

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°024 DE 2024

GENERALIDADES	
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024004680301
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-014-2024
CONTRATO N°:	024 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAIS
NIT:	901.008.925-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
C.C:	13.715.906 DE BUCARAMANGA
VALOR ACTUALIZADO:	OCHO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8.092.334.297,43)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-001-2024
CONTRATO N°:	025 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S
NIT:	900.934.722-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C:	1.098.703.510 DE BUCARAMANGA

A los siete (07) días del mes de Octubre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAIS S.A.S.	Contratista de Obra
DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	ADP INGENIEROS S.A.S.	Contratista de Interventoria
KAREN SULEY DÍAZ CÁRDENAS	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directora Ejecutiva (e) – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente Acta de Liquidación dentro del Contrato de Obra N°024 de 2024, dejando constancia por parte de PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAIS S.A.S.; contratista de Obra, que el proyecto fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FINVERPAZ, por motivos que le sean imputables.

La firma PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAIS S.A.S.; contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FINVERPAZ, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma ADP INGENIEROS S.A.S.; contratista de Interventoría revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FINVERPAZ procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION dentro del Contrato de Obra N°024 de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 13 de Diciembre de 2024, la Gobernación de Santander expidió el Decreto N°1073 de 2024, por el cual aprobaba y designaba como ejecutor a FINVERPAZ para el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" identificado con BPIN 2024004680301.
2. Que el día 18 de Diciembre de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.7156758 entre FINVERPAZ y la Gobernación de Santander cuyo objeto consistió en "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"".
3. Que el día 24 de Diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de Obra N°024 de 2024 entre PROYECTOS E INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. – PROINVIAS y FINVERPAZ cuyo objeto obedeció a "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Por un valor de "OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$8.226.369.903,19)" y un plazo de DOS (02) MESES DE EJECUCIÓN.
4. Que el día 08 del mes de Enero del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
5. Que el día 07 del mes de Marzo del año 2025, se suscribió el ADICIONAL N°1 EN TIEMPO por un término de quince (15) días, tras la solicitud allegada por parte de PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S. y avalada por ADP INGENIEROS S.A.S.
6. Que el día 15 del mes de Marzo del año 2025, la Gobernación de Santander expidió el Decreto N°0143 de 2025, por el cual se aprobaba un AJUSTE al proyecto de referencia cumpliendo con los lineamientos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías realizando la correspondiente creación y registro del ajuste.
7. Que el día 18 de MARZO del año 2025, se suscribió el ADICIONAL N°2 EN VALOR Y TIEMPO, por un monto de MIL SETECIENTOS VEINTISETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECINIEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO VENTAVOS M/CTE (\$1.727.300.819,35) y un término de siete (07) días contados a partir de la fecha pactada de terminación en el ADICIONAL N°1 suscrito el 07 de MARZO DE 2025.
8. Que el día 28 del mes de Marzo del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, tras haber finalizado el plazo para la ejecución del contrato en mención.
9. Que el día 16 del mes de Abril del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Recibo Final, tras haber entregado a entera satisfacción los pendientes enunciados en el acta de terminación por mutuo acuerdo mencionada en el numeral anterior.
10. Que el porcentaje de ejecución física y financiera total del contrato de obra N°024 de 2024, es del 100,00%.
11. Que, el dia 27 del mes de Junio, la Gobernación de Santander y FINVERPAZ suscribió el Acta de Recibo Final del Convenio Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.7156758, en la cual se establece la liquidación de descuentos del orden Departamental cuantificado de la siguiente manera para el contrato de obra:

TIPO DE DESCUENTO	PORCENTAJE (%)	BASE	VALOR A DESCONTAR
Estampilla Pro Cultura	2,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$199.073.414, ⁴⁵
Estampilla Pro Electrificación	2,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$199.073.414, ⁴⁵
Estampilla Pro Desarrollo	2,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$199.073.414, ⁴⁵
Estampilla Pro UIS	2,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$199.073.414, ⁴⁵

Estampilla Pro Hospitales	2,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$199.073.414, ⁴⁵
Estampilla Pro Adulto Mayor	2,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$199.073.414, ⁴⁵
Contribución Obra Pública (FONSECON)	5,00%	\$9.953.670.722, ⁵⁴	\$497.683.536, ¹³
SUBTOTAL DESCUENTOS	17,00%		\$1.692.124.022,⁸³
Sistemas y Computadores	10%	\$1.692.124.022, ⁸³	\$169.212.402,28
TOTAL DESCUENTOS			\$1.861.336.425,¹¹

12. Que, el día 02 del mes de Julio, se suscribió el OTRO SÍ MODIFICATORIO N°01 AL ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°024 de 2024 con el fin de tener en cuenta los recursos descontados por la Gobernación de Santander por concepto de Estampillas por un valor total de tal como se esclarece en el numeral anterior.

13. Que durante la vigencia del contrato se realizaron las siguientes modificaciones al contrato

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
ADICIONALES			
ADICIONAL N°	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR Y/O PLAZO	
01	07 – MARZO – 2025	15 DÍAS	
02	18 – MARZO – 2025	\$1.727.300.819,35 / 07 DÍAS	
SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPENSION N°	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO SUSPENDIDO	
N/A.	N/A.	N/A.	
AMPLIACION A LA SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPENSION N°	ACTA DE AMPLIACION N°	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO SUSPENDIDO
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
REINICIOS			
ACTA DE REINICIO N°		FECHA DE SUSCRIPCION	
N/A.		N/A.	
ACTA DE MAYORES Y MENORES			
ACTA DE MAYORES Y MENORES N°		FECHA DE SUSCRIPCION	
N°01		24 – ENERO – 2025	
N°02		25 – MARZO – 2025	

14. Que durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes desembolsos generando sus respectivos rendimientos financieros, y pagos parciales:

DESEMBOLSO			
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	% DE ANTICIPO	VALOR DEL ACTA
ANTICIPO	08 – ENERO – 2025	50,00 %	\$4.113.184.951,59
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
VALOR	FECHA DE CONSIGNACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	Nº DE CUENTA BANCARIA
\$774.604,00	07 – OCTUBRE - 2025	BANCO DAVIVIENDA	0680 0007 4457

PAGOS				
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL ACTA	PERIODO COMPRENDIDO	
			DESDE	HASTA
PARCIAL N°01	17 – FEBRERO – 2025	\$2.031.290.307,78	08 – ENERO – 2025	30 – ENERO – 2025
PARCIAL N°02	05 – MARZO – 2025	\$5.372.340.080,45	31 – ENERO – 2025	27 – FEBRERO – 2025
RECIBO FINAL	08 – MAYO – 2025	\$822.739.514,96	31 – ENERO – 2025	27 – FEBRERO – 2025

15. Que a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentran vigentes los siguientes amparos:

ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
SEGUROS MUNDIAL S.A.	B-100057086	02 – MAYO – 2025	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$995.367.072,25	18 – 03 – 2025	29 – 09 – 2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$4.113.184.951,60	18 – 03 – 2025	29 – 07 – 2025
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$497.683.536,13	18 – 03 – 2025	29 – 03 – 2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	\$995.367.072,25	16 – 04 – 2025	16 – 04 – 2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$995.367.072,25	16 – 04 – 2025	16 – 10 – 2025

16. Que a la fecha de suscripción de la presente acta existe el presente balance financiero del Contrato de Obra N°024 de 2024:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA N°024 DE 2024	
Valor Inicial del Contrato N°024 de 2024	\$8.226.369.903, ¹⁹
Valor Adicional del Contrato	\$1.727.300.819, ³⁵
Descuento Realizado por el Departamento	-\$1.861.336.425, ¹¹
Valor Final Ejecutado en el Contrato	\$8.092.334.297,⁴⁹

17. Que la firma PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S.; contratista de Obra, realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma ADP INGENIEROS S.A.S.; contratista de Interventoría, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°024 de 2024, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°024 de 2024 se suscribió a los 13 días del mes de Agosto del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°024 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FINVERPAZ por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

18. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
19. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.
20. Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen. A su vez, se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°024 de 2024, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° N°024 de 2024, suscrita a los 16 días del mes de Abril del año 2025.
- B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°024 de 2024, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FINVERPAZ, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FINVERPAZ, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°024 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°024 de 2024, que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" celebrado entre la firma PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S. y FINVERPAZ.

SEGUNDO: FINVERPAZ, procederá con la liberación de los recursos a título de liquidación el cual corresponde a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$1.861.336.425,11) con base en lo descrito en el numeral 11 de las consideraciones del presente documento.

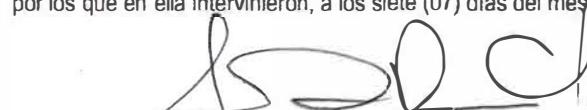
TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación, derivado de la ejecución del Contrato de Obra N°024 de 2024.

CUARTO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°024 de 2024, que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N°024 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de Octubre del año 2025.



JOHANY ALBERTO RAMÍREZ OTERO
Representante Legal
PROINVIAS S.A.S.
Contratista de Obra



DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ
Representante Legal
ADP INGENIEROS S.A.S.
Contratista de Interventoría



KAREN SULEY DÍAZ CÁRDENAS
Directora Ejecutiva (e)
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

PROYECTÓ
Oscar Daniel Jurado Gómez
Profesional de Apoyo – Dirección de Infraestructura
FINVERPAZ